



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONVENIO DE OPERACIÓN Y COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Conste por el presente documento El Convenio de Operación y Cooperación Científica y Tecnológica, que suscribe el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, a través del Director Ejecutivo **Ing. ROGER BEUZEVILLE ZUMAETA** con DNI N° 05224326 y con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñónes Km. 2.5, Iquitos que en lo sucesivo se denomina **IIAP** y de la otra parte **Jill Theresa Anderson** con Pasaporte N° 103795748, domiciliada en 139 Linn St, Ithaca, New York, Estados Unidos a quien en adelante se le denomina **DOCTORANDO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Es política del IIAP favorecer el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico de la Amazonía Peruana, mediante la realización de investigaciones que incrementen el conocimiento y el desarrollo de tecnologías apropiadas para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

Es política de algunos gobiernos de los países desarrollados la promoción de oportunidades que permitan el desarrollo profesional de sus egresados universitarios.

El DOCTORANDO es becario de la **Fundación Nacional de Ciencias (NSF)** quien financiará el estudio **La dispersión de semillas por peces frugívoros y las dinámicas poblacionales de tres especies vegetales con distribuciones amplias en un paisaje heterogéneo**, a ser realizado por el Doctorando, y cuyo compromiso es parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

El objetivo del presente acuerdo es viabilizar la participación del DOCTORANDO en la ejecución de estudios de investigación enmarcados en el Proyecto **La dispersión de semillas por peces frugívoros y las dinámicas poblacionales de tres especies vegetales con distribuciones amplias en un paisaje heterogéneo**, cuyo documento del proyecto es parte del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DEL ARREGLO CONTRACTUAL

La relación contractual entre el IIAP y el DOCTORANDO es de Cooperación Científica y Tecnológica, modalidad establecida con el propósito de realizar estudios de investigación de interés mutuo entre un investigador y el IIAP, estableciendo mecanismos específicos de cooperación entre las partes.

OFICINA

Av. Abelardo Quiñónes Km. 2.5
Telfs: (0051-94)265515 - 265516 - 265512
Aptdo 784 - Iquitos
Fax: (0051-94)265527
E-mail: iiap@iiap.org.pe
IQUITOS - PERU

OFICINA DE COORDINACIÓN

Jr. Pura 1071
Miraflores
Telefax: (0051-1)4460960 - 4445763
E-mail: iiap@iiap.org.pe
LIMA - PERU



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONÍA PERUANA

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Del IIAP

- Propiciar la discusión y el análisis de las metodologías y el análisis de la investigación.
- Designar un investigador como *Facilitador* o responsable de esta cooperación.
- Favorecer la operatividad en la ejecución de la tesis

Del DOCTORANDO

- Ejecutar la Tesis en los términos establecidos en el Proyecto aprobado por la **Universidad de Cornell, - USA**.
- Realizar los gastos de la tesis, seguro de vida, seguro de salud y otros inherentes a la estadía del DOCTORANDO en el Departamento de Loreto - Perú, con cargo al financiamiento que recibe de la **Fundación Nacional de Ciencias (NSF)**.
- Presentar al IIAP los resultados de la investigación descrita en la cláusula segunda.
- Ambas partes dejan claramente establecidos que el IIAP, no asume obligación alguna de pago a favor del DOCTORANDO, en razón de que ésta es Becario de la **Fundación Nacional de Ciencias (NSF)**.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN

La vigencia del presente Convenio de Operación y Cooperación Científica y Tecnológica está determinada por el período de ejecución del estudio, tres años, pudiendo ampliarse de común acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS COORDINACIONES

El DOCTORANDO coordina técnicamente con el PROGRAMA DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS.

Las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente contrato, en fe del cual suscriben dos (02) originales en la ciudad de Iquitos.

Roger Beuzeville Zumaeta
Director Ejecutivo

IIAP

Firmado el

20.5.2003

Jill Theresa Anderson
Doctorando

Firmado el

OFICINA

Av. Abelardo Quiñonez Km. 2.3
Teléfx: (0051-04)265515 - 265516 - 265512
Apdo: 784 - Iquitos
Fax: (0051-04)265527
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
IQUITOS - PERU

OFICINA DE COORDINACIÓN

Jr. Piura 1071
Miraflores
Telefax: (0051-1)4460960 - 4445763
E-mail: iiapi@iiap.org.pe
LIMA - PERU